



Declaración de política global de derechos humanos

En MGS Mfg. Group, Inc. (MGS), nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener a personas talentosas que compartan nuestro sentido de propósito. Para apoyar y fortalecer el compromiso de nuestros colaboradores, consideramos importante formalizar nuestros compromisos y obligaciones con respecto a hacer de MGS no solo un entorno justo, seguro y respetuoso, sino también un lugar inspirador para trabajar y desarrollarse.

Brindar un lugar de trabajo inclusivo, donde todos los trabajadores se sientan valorados y respetados, es una parte fundamental de nuestra cultura. Queremos beneficiarnos de las experiencias y perspectivas únicas de nuestros colaboradores y aprovechar su diversidad para mejorar el desempeño de la organización. En cada una de nuestras ubicaciones y en todas las áreas de nuestra empresa, nos esforzamos por crear una cultura inclusiva, en la que las diferencias sean reconocidas y valoradas.

En MGS, consideramos que la dignidad humana es fundamental y estamos comprometidos a preservar los derechos humanos en toda nuestra empresa y nuestra cadena de suministro.

Esta declaración de política de derechos humanos puede leerse junto con el código de conducta para trabajadores y el código de conducta para proveedores de MGS. Estas políticas detallan los principios sociales que rigen la relación de la empresa con nuestras partes interesadas y han sido revisadas, así como aprobadas por nuestro Presidente y Director general.

MGS está comprometida a ser una empresa socialmente responsable y respeta los principios orientados a promover, proteger y respaldar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Con operaciones a nivel mundial, nos esforzamos por mantener estándares globales de responsabilidad empresarial y crear un entorno de respeto para todas las personas. La empresa no tolera la corrupción, la discriminación, el acoso, el trabajo infantil, el trabajo forzoso ni la esclavitud en ninguna de sus formas. Ejercemos nuestra responsabilidad corporativa llevando a cabo nuestras operaciones comerciales de manera que busquen respetar, proteger y promover la gama completa de derechos humanos fundamentales, como los descritos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Reconocemos que los gobiernos son, en última instancia, los responsables de establecer el marco legal para proteger los derechos humanos dentro de sus jurisdicciones. Un elemento central de nuestro respeto por los derechos humanos es nuestro compromiso con el estado de derecho y con el cumplimiento de la ley en todos los lugares donde operamos. Esperamos que nuestros socios comerciales, tanto internos como externos, compartan este mismo compromiso.

MGS cumple con las leyes y regulaciones de los países en los que operamos, al mismo tiempo que llevamos a cabo nuestras actividades comerciales, fomentando la promoción de los derechos humanos a través de nuestras propias políticas, estándares y prácticas.



Nuestros trabajadores

En MGS creemos que todos los trabajadores deben ser tratados con respeto y dignidad, además de trabajar en un entorno libre de acoso y de toda discriminación prohibida por la ley. El compromiso de la empresa con el respeto a los derechos humanos en el lugar de trabajo se manifiesta en nuestro código de conducta y en nuestra declaración de política de derechos humanos. Las mismas establecen, entre otras cosas, que valoramos y promovemos la diversidad en el lugar de trabajo y no toleramos la discriminación ni el acoso. Estamos comprometidos a mantener un entorno laboral ético que refleje los valores fundamentales de nuestra empresa, incluyendo la provisión de un lugar de trabajo seguro y protegido.

Se alienta firmemente a los trabajadores a expresar cualquier inquietud relacionada con la ética, la discriminación o el acoso, así como a reportar posibles violaciones de las leyes aplicables, las políticas o nuestro código de conducta ante un representante de recursos humanos. Está prohibida toda forma de represalia contra quienes planteen sus preocupaciones de buena fe.

Nuestros proveedores

En MGS nos esforzamos por respetar los derechos humanos a lo largo de nuestra cadena de suministro, fomentando acciones que estén alineadas con los objetivos establecidos en nuestra declaración de política de derechos humanos, el código de conducta para trabajadores y el código de conducta para proveedores. En particular, la empresa alienta a sus proveedores a seguir las mejores prácticas en áreas como el empleo libremente elegido, las horas de trabajo, el respeto en el lugar de trabajo, los salarios y beneficios, así como la salud y seguridad. Consideramos que nuestra relación con los proveedores es una oportunidad para compartir buenas prácticas y promover el aprendizaje y la mejora continua en materia de derechos humanos.

Comunidades y partes interesadas

MGS reconoce y acepta nuestra responsabilidad con las comunidades a las que servimos, actuando como un buen vecino, participando y apoyando actividades comunitarias. Respetamos los derechos de las personas en las comunidades donde operamos.

Ciudadanía corporativa

Reconocemos y asumimos con entusiasmo nuestra responsabilidad con las comunidades a las que servimos, actuando como un buen vecino, participando y apoyando actividades comunitarias.

Derechos de los pueblos indígenas

En MGS respetamos los derechos de los pueblos indígenas, en la medida en que se vean afectados por nuestras actividades comerciales.



Seguridad en el lugar de trabajo y ambiente laboral saludable

MGS está plenamente comprometida con la salud y seguridad de nuestra fuerza laboral, así como con la protección de nuestros vecinos, el medio ambiente y nuestros activos. MGS ejercerá un cuidado razonable para proporcionar a cada trabajador un lugar de trabajo libre de peligros reconocidos, incluyendo actos violentos o amenazas de actos violentos contra trabajadores o terceros dentro de las instalaciones de la empresa. La compañía no tolerará la violencia ni las amenazas de violencia y tomará medidas razonables para garantizar un lugar de trabajo seguro, cumplir con las leyes y regulaciones aplicables de seguridad y salud, así como con los requisitos internos.

Trata de personas, trabajo forzoso y trabajo infantil

MGS está comprometida con un ambiente de trabajo voluntario y libre de trata de personas y esclavitud, que para los fines de esta política incluye el trabajo forzoso y el trabajo infantil. MGS no tolerará ni aprobará la trata de personas ni la esclavitud en ninguna parte de nuestra organización global. Esta política es coherente con nuestro código de conducta para trabajadores y con nuestro deseo de proteger, así como promover la dignidad humana y los derechos humanos en nuestras prácticas comerciales a nivel mundial.

Los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, socios y demás personas a través de quienes MGS realiza negocios no deberán participar en ninguna práctica que constituya trata de personas o trabajo forzoso. Lo que incluye, pero no se limita a las siguientes actividades:

- Participar en cualquier forma de trata de personas;
- Adquirir actos sexuales comerciales;
- Utilizar trabajo forzoso en la realización de cualquier trabajo;
- Destruir, ocultar, confiscar o negar de cualquier otra manera a un individuo el acceso a sus documentos de identidad o migratorios, como pasaportes o licencias de conducir, sin importar la autoridad que los haya emitido;
- Usar prácticas engañosas o fraudulentas durante el reclutamiento de candidatos o la oferta de empleos o contratos, como no divulgar, de forma formal y en un idioma accesible para el candidato potencial, información básica o hacer representaciones falsas sobre los términos y condiciones clave, incluyendo salarios y beneficios, lugar de trabajo o, si aplica, la naturaleza peligrosa del trabajo;
- Utilizar reclutadores que no cumplan con las leyes laborales locales del país donde se realiza el reclutamiento;
- Cobrar a los solicitantes o candidatos tarifas por reclutamiento;
- Si la ley o el contrato lo requieren, no proporcionar transporte de regreso o no pagar el costo del transporte de regreso al terminar la relación laboral;
- Si la ley o el contrato lo requieren, no proporcionar un contrato de empleo, acuerdo de reclutamiento u otro documento laboral requerido por escrito.



MGS no recurre a ningún tipo de trabajo infantil prohibido por la ley. Ni trabajo mental, físico, social ni moralmente peligroso, tampoco que interfiera con la educación de los menores.

Declaraciones sobre la Ley de esclavitud moderna

La esclavitud moderna adopta diversas formas, como la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y obligatorio, así como la trata de personas, las cuales tienen en común la privación de la libertad de una persona para explotarla con fines personales o comerciales. MGS no tolera ninguna forma de esclavitud moderna ni de trata de personas y espera que sus trabajadores y proveedores se comprometan a actuar de manera ética e íntegra en todas sus relaciones y operaciones comerciales. Cumplimos plenamente con todas las leyes aplicables sobre esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas, incluyendo, sin limitación, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y la Ley de Esclavitud Moderna de Australia de 2018.

MGS espera que sus trabajadores se adhieran a los principios y valores establecidos en nuestra Declaración sobre la Ley de Esclavitud Moderna, y que sus proveedores promuevan y respeten los derechos humanos, trabajando activamente para prevenir actos de esclavitud moderna y trata de personas en sus cadenas de suministro.

Además, esperamos que nuestros proveedores implementen medidas de debida diligencia para garantizar que no exista esclavitud moderna ni trata de personas dentro de sus cadenas de suministro, asimismo que cuenten con políticas y prácticas que fomenten dichos valores y derechos.

Además, la empresa alienta a sus proveedores a seguir las mejores prácticas en áreas como el empleo libremente elegido, las horas de trabajo, los beneficios y salarios, el trato equitativo, justo y respetuoso en el lugar de trabajo, así como la salud y la seguridad. Para más detalles sobre nuestras expectativas hacia los proveedores en relación con los derechos humanos y las normas laborales, favor de consultar el código de conducta para proveedores de MGS.

Trato igualitario, justo y respetuoso

Creemos que una fuerza laboral diversa es esencial para el crecimiento, así como para la innovación de nuestro negocio, por lo que nos esforzamos por atraer y retener trabajadores de una amplia variedad de orígenes. No discriminamos por motivos de raza, color, edad, género, identidad o expresión de género, orientación o identidad sexual, estado civil, idioma, origen, religión, estado de salud, embarazo, opiniones políticas u otras, discapacidad, origen nacional, social o de nacimiento ni cualquier otra condición legalmente protegida en nuestros procesos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción, compensación o prácticas laborales.

Nos comprometemos a proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso o abuso físico, verbal y sexual. No toleramos ninguna conducta que cree, fomente o permita un ambiente de trabajo ofensivo, humillante, hostil o intimidante. El acoso incluye cualquier comportamiento ofensivo verbal, físico, visual, o cualquier acción que no respete la dignidad y los sentimientos de la persona



a quien va dirigida. El abuso incluye cualquier trato severo o inhumano hacia los trabajadores, como castigos corporales, coerción mental o física, abuso verbal o la amenaza de cualquiera de estos actos. Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales, exhibición de imágenes sexualmente explícitas u otra conducta de naturaleza sexual se considera acoso sexual. Esto también incluye situaciones en las que dichas acciones se exigen como condición para el empleo, se utilizan como base para tomar decisiones laborales o tienen como objetivo o efecto interferir con el desempeño en el trabajo.

Relaciones laborales

MGS está comprometida a crear un lugar de trabajo que respete y valore a todos los trabajadores, y se esfuerza por mantener un entorno de comunicación abierta y directa. La empresa cree en el desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas con los trabajadores, basadas en la equidad, la confianza y la integridad. Debido a estas relaciones directas con los trabajadores, la empresa no considera necesaria la intervención de un grupo externo que hable en nombre de ellos. Sin embargo, la empresa respeta la libertad de asociación, sin temor a represalias, intimidación o acoso.

Horas de trabajo, prestaciones y salarios

MGS se asegurará, como mínimo, de cumplir con todas las leyes aplicables o con los estándares de la industria, según el que establezca requisitos más exigentes, en lo relacionado con salarios, horas de trabajo, horas extra y prestaciones. La remuneración deberá ser, al menos, conforme a lo establecido por todas las leyes salariales aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con el salario mínimo, las horas extra y los beneficios establecidos por ley.

Desarrollo de los trabajadores

Creemos que nuestros trabajadores son nuestro recurso más valioso. Reconocemos y consideramos que brindar retroalimentación a nuestro personal es una necesidad. Nuestros logros se basan en una sólida base de valores fundamentales que inspiran una cultura de trabajo en equipo, integridad, pasión y seguridad. En MGS, consideramos que las evaluaciones periódicas son una parte importante de la relación laboral.

Los trabajadores serán evaluados de forma periódica para asegurar una mejora continua a través de la comunicación bidireccional. El objetivo de MGS es fomentar un entorno de aprendizaje y desarrollo continuo, participación activa y mejora constante del desempeño, lo cual se traduce en satisfacción del trabajador, mayor productividad y una mejor experiencia para el cliente.

Vemos el desarrollo de los trabajadores como un proceso recíproco: tanto MGS como su fuerza laboral tienen la responsabilidad mutua de garantizar altos niveles de desempeño, desarrollo personal y empleabilidad a largo plazo. En este sentido, brindamos a todos los trabajadores oportunidades relevantes para ampliar y perfeccionar sus habilidades, y alcanzar su máximo



potencial mediante capacitación en el puesto, aprendizaje de otros (como a través de coaching y mentoría).

Apoyamos programas legítimos de formación en el lugar de trabajo que cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, como los aprendizajes legales, esquemas de experiencia laboral a corto plazo o trabajos que formen parte de un programa educativo.

Este enfoque de aprendizaje continuo no solo respalda nuestra estrategia de crecimiento y desempeño, sino que también fortalece nuestra relación con los trabajadores.

Gobernanza

Esta declaración se revisa y actualiza periódicamente, y cuenta con la aprobación del Director general y Presidente. Las futuras actualizaciones de esta política incluirán detalles sobre los procesos de monitoreo y escalamiento relacionados con su implementación.

MGS podrá modificar esta declaración según sea necesario, en respuesta a cambios en las circunstancias.